



BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

Servicio de Administración y Entrega de Beneficio de Alimentación año 2023– REGIÓN COQUIMBO

La Serena, Diciembre de 2022



Bases Técnicas de Licitación

PRESENTACIÓN DE BASES.

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato para la prestación del servicio de Administración y entrega de Beneficio de Alimentación (en formato Tarjeta Electrónica u otro medio electrónico de canje para compras en restaurantes, similares y supermercados adheridos tanto para compra de mercadería como de platos preparados) para el personal de la Oficina Regional de Fundación Integra de la REGIÓN DE COQUIMBO para el año 2023 (**desde febrero a diciembre inclusive**).

Organismo Solicitante

Razón Social : Fundación Educacional para el Desarrollo Integral De la niñez

Giro : Enseñanza Preescolar Privada

Rut : 70.574.900-0

Dirección : Almagro N°432, La Serena, Región de Coquimbo.

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

- Documentos solicitados en bases administrativas de la presente licitación.
- Para la presente licitación Fundación Integra, les invita a participar del proceso de servicio de administración y entrega de beneficio de alimentación para los trabajadores de oficina regional de Fundación Integra en la Región de Coquimbo, año 2023.

Para dicho proceso, Fundación INTEGRA requiere licitar de acuerdo a las especificaciones que se indican:

1. Aproximadamente 20.088 raciones de \$4.800.- cada una.
2. El beneficio de alimentación debe ser en formato de Tarjeta Electrónica u otro medio electrónico para compras en restaurantes, similares y supermercados adheridos tanto para compra de mercadería como de platos preparados
3. Compra mensual aproximada de \$8.765.672.- de febrero a diciembre de 2023, por un monto máximo de \$96.422.400.- por el año 2023.
4. En caso de que el proveedor provea tarjetas electrónicas, estas deberán ser entregadas en Oficina Regional Coquimbo, calle Almagro n°432, La Serena, en febrero y las cargas mensuales deberán realizarse dentro de los primeros 5 días corridos de cada mes.
5. INTEGRA podrá realizar un aumento mensual de la compra cuando lo estime conveniente, pero la sumatoria de la totalidad de los aumentos mensuales no podrán superar el 10% del valor total del contrato.
6. Fundación Integra emitirá órdenes de compra en forma mensual, donde el oferente deberá en un plazo máximo de 5 días hábiles dejar disponible dicho monto en plataforma de autogestión. Por otra parte, el oferente adjudicado deberá resguardar que las recargas a los funcionarios sean "En línea".